

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 239-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento Nº 28196-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, presentado por la Lic. Rocío Elizabeth Rojas Rodríguez, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su articulo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiemos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 017-2016-ALC/MVES de fecha 07 de enero de 2016, se designa a la Lic. ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ como Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador:

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento Nº 28196-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Órgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Eunciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ al cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER SAS LIC ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Únidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios, y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden, así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración a traves de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnologico, efectuar la publicació presente Resolución de Alcaldía, en el Pertai institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ECILIA PILAR GLORIA ARIAS

SECRETARIA GENERALIA EL Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Municipalidad Distrikal De Wille El Belon